



MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO

Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497010

C.P. 5225 – Obispo Trejo

Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba



Obispo Trejo, 10 de Diciembre de 2019

DECRETO N° 1992/2019

VISTO: La necesidad de que dentro de la Organización de la Municipalidad exista cuanto menos un Secretario que refrende los actos de la Intendente Municipal, conforme a lo establecido en el Artículo 47 de la Ley 8102 ;

Y CONSIDERANDO: que con fecha 10 de Diciembre de 2019 se procedió a proclamar en acto público a las Autoridades Municipales de la Localidad de Obispo Trejo, cuyos mandatos abarcan desde el 10 de Diciembre de 2019 hasta el 10 de Diciembre de 2023;

Que el Art. 89 de la Ley N° 8102 faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a nombrar funcionarios de acuerdo a la norma vigente;

Que por todo lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 48 de la Ley Orgánica Municipal 8102

ATENTO A TODO ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO

DEPARTAMENTO RÍO PRIMERO, PROVINCIA DE CÓRDOBA

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES

QUE EL CARGO LE CONFIERE DECRETA:

Artículo 1°: DESIGNAR a la Sra. Leticia del Valle Bajinay D.N.I. N° 32.287.111 a cargo de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Obispo Trejo..

Artículo 2°: DELÉGASE a la Sra. Leticia del Valle Bajinay D.N.I. N° 32.287.111 a cargo de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Obispo Trejo las facultades del Departamento Ejecutivo necesarias para el ejercicio de su función.

Artículo 3°: DERÓGUESE todo otro decreto de fecha anterior que se oponga al presente.

Artículo 4°: NOTIFÍQUESE al Área de Recursos Humanos de esta Municipalidad y al interesado, del contenido del presente Decreto.

Artículo 5°: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.